

Que como hasta la fecha el Ministerio de Defensa no se ha pronunciado sobre el particular, no obstante el tiempo transcurrido, someto a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa a fin de que imparta las instrucciones del caso para iniciar de inmediato los trabajos de conexión de la Central Eléctrica de la Base Aérea de Cerro Moreno con la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica de Antofagasta".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo del señor Arellano, apoyado por el Comité Liberal:

"CONSIDERANDO:

Que, tanto el Liceo de Hombres como el Liceo de Niñas de Curicó cuentan con una población escolar superior a mil alumnos cada uno y con un internado que actualmente funciona en edificios antiguos e inadecuados, uno de los cuales está separado del respectivo liceo y donde sólo puede mantenerse un reducido número de internas;

Que es absolutamente indispensable dotar de una construcción adecuada a cada una de las secciones de internado de ambos liceos, para que puedan recibir a los alumnos de la región que actualmente residen en casas particulares o pensiones de la ciudad,

Que ambos liceos cuentan con terreno suficiente para construir edificios para el internado en propiedades contiguas al local donde ambos liceos funcionan,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Educación para que consulte en el programa de construcciones escolares urgentes edificios para el funcionamiento de los internados del Liceo de Hombres y Niñas de Curicó y destine los fondos necesarios para la ejecución de las obras".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

23.—PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo de los señores Alegré, Elgueta, Barra, González, don Sergio; Cuetó, Galleguillos, don Florencio; Gumucio,

Martones, Pizarro, don Fernando; Miranda, don Hugo y Weber, apoyado por los Comités Socialista, Agrario Laborista, Socialista Popular y Democrático del Pueblo:

"CONSIDERANDO:

Que hace ya más de tres años, se presentó a esta Honorable Cámara un proyecto destinado a derogar la ley N.º 8.987, denominada "De Defensa Permanente de la Democracia";

Que esta Corporación despachó este proyecto en su primer trámite constitucional hace cerca de un año;

Que actualmente este proyecto se encuentra pendiente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Honorable Senado;

Que la inmensa mayoría del país y sus organizaciones más representativas se han pronunciado en diversas oportunidades por la derogación de esta ley,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Enviar oficio al Ejecutivo, solicitándole que pida urgencia para el proyecto que deroga la ley N.º 8.987 de Defensa Permanente de la Democracia".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

Varios señores DIPUTADOS.— No ha acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Hay oposición.

En votación la declaración de obvio y sencillo del proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 29 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión el proyecto de acuerdo.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo del señor Correa Larraín, apoyado por el Comité Consejador Unido.

"CONSIDERANDO:

La gravedad de las conclusiones del informe de la Contraloría referente al Instituto Médico Legal enviado al Ministerio de Justicia por oficio N.º 14.839, con fecha 21 de abril de 1955,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Justicia a fin de que, de acuerdo con lo establecido en la letra h) del artículo 141 del Estatuto Administrativo, proceda a la destitución del Dr. Santiago Silva Alvarez, Director del Instituto Médico Legal".

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

El señor MARTONES.— No hay acuerdo.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— La Honorable Cámara declara que este proyecto de acuerdo no es obvio y sencillo. Por lo tanto, quedará para segunda discusión.

Ha terminado el tiempo destinado a la votación de los proyectos de acuerdo.

24.—RESTRICCIÓN DE CREDITOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTORAS. CIRCULAR CONJUNTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DEL BANCO CENTRAL DE CHILE SOBRE LA MATERIA. PETICIÓN Y REITERACION DE OFICIOS.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Le quedan diez minutos al comité Liberal.

Había quedado con la palabra el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Señor Presidente, estaba demostrando que, dentro de los términos de la circular conjunta de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central de Chile, las disposiciones que establecen una pretendida protección o un hipotético estímulo a la producción nacional —sea ésta agrícola, industrial o minera— no pasan de ser frases engañosas, sin contenido real alguno.

En efecto, se dice en ella que los Bancos deberán considerar en conjunto para estas tres grandes actividades de la producción nacional, "una cuota principal" de sus disponibilidades, sin establecer su monto o alcance, debiendo paulatinamente desplazar hacia estas finalidades parte de los márgenes de créditos destinados a otras actividades".

¿Pero qué desplazamientos de sus disponibilidades podrán hacer los Bancos, Honorable Cámara, hacia la producción, dentro de este límite tan exiguo del 1,75 por ciento mensual, cuando es necesario que ellos atiendan también los requerimientos de crédito de otras actividades nacionales que son respetables e importantes?

Por otra parte, señor Presidente, el Banco del Estado de Chile que de acuerdo con su Ley Orgánica, tiene la misión de estimular especialmente estas actividades de la producción nacional, ha procedido, al centralizar el crédito de las instituciones del Estado, en forma tal, que su actuación ha reduplicado, prácticamente, en una restricción del mismo. Es sabido, Honorable Cámara, que el crédito que otorgan actualmente sus departamentos especiales —el Departamento

Agrícola, por ejemplo— tiene proporcionalmente una capacidad adquisitiva muy inferior a la que tenía hace algunos años.

Así, por ejemplo, cuando se daba a un agricultor un crédito de trescientos mil pesos, este podía financiar con dicha suma el costo de dos carros de ganado vacuno destinado a la matanza después de ser engordado en su predio. Actualmente, este mismo agricultor, puede obtener un crédito de un millón de pesos, suma que ya no le permite financiar ni siquiera un solo carro de animales.

En estas condiciones, señor Presidente, es evidente que el crédito entregado a la producción está, digámoslo así, marcando el paso, se le ha restringido en tal forma que no guarda relación alguna con el ritmo de inflación nacional exorbitante y desenfrenada que está viviendo el país.

Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Urrutia, señor Presidente.

El señor URRUTIA.— Señor Presidente, quiero recordar en esta oportunidad las observaciones que formulé hace algunos meses en respuesta a las declaraciones de S. E. el Presidente de la República y otros personeros de Gobierno, en el sentido de que la agricultura tenía créditos ilimitados.

Dije, entonces, que éste era un embuste más del régimen, por cuanto el Departamento Agrícola del Banco del Estado presta en la actualidad, proporcionalmente, menos dinero que hace cuatro o cinco años.

Agregué que la tramitación de las solicitudes de crédito demoraba mucho y que, generalmente, su resolución se obtenía después de tres o cuatro meses.

La Honorable Cámara acordó, en esa ocasión, oficial al señor Ministro de Hacienda, solicitándole corroborara la veracidad de mis observaciones; pero, hasta la fecha, no se ha recibido respuesta. El silencio del señor Ministro demuestra la efectividad de mis palabras, las que también están siendo confirmadas, en este momento, por el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

En realidad, la capacidad adquisitiva de los créditos es actualmente menor a la de hace cuatro o cinco años. Además, hay menos facilidades para conseguirlos.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Señor Presidente, también los productores agrícolas me han informado que muchas solicitudes aprobadas por el Departamento Agrícola del Banco del Estado, en especial aquellas para comprar salitre u otros fertilizantes, no pueden cursarse, por cuanto el cuatro por ciento destinado a este rubro está prácticamente copado.

La Asociación de Bancos de la República de Chile en una nota breve, pero de términos claros y precisos, al deslindar sus responsabi-